

19 DIC 2019

19 DIC. 2019
RETIRO,
DECRETO EXENTO N° 3731

OFICINA DE PARTES

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Exento N° 3.934, de fecha 13.12.2018 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2019.
3. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Art. 10 J) El costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
4. Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, que delega en el Jefe del Departamento de Educación las atribuciones que en cada caso allí se señalan.
5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
6. Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Cesar Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
7. Según Memo N°147 de Directora Sala Cuna Mi Nidito.

CONSIDERANDO:

Qué; Es la necesidad de Contratar los Servicios de un Técnico eléctrico para ejecución de instalaciones eléctrica para aires acondicionados en Sala cuna Mi Nidito, consistente en: Instalación de un tablero eléctrico sobrepuesto, instalación diferencial y tres automáticos de protección para cada aire acondicionado, ejecución de redes eléctricas sobrepuestas en material conduc blanco y conductor EVA e instalación de 3 enchufes simple de 16 Amp para el suministro eléctrico de los aire acondicionados del establecimiento, con cargo a Jardines V.T.F.

Qué; La cotización presentada se ajusta a lo presupuestado por este Departamento de Educación para esta Adquisición.

Qué; La existencia de contratos anteriores suscritos con el Daem y su cabal cumplimiento.

Qué; Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado debido a la naturaleza de la negociación, de acuerdo a lo señalado en el considerando.

DECRETO:

1° AUTORIZESE, Trato Directo, La contratación del Proveedor **BRUNO GONZALEZ MUÑOZ** RUT **14.388.770 - 7**. Por "instalaciones eléctrica para aires acondicionados en Sala cuna Mi Nidito", con cargo a Jardines V.T.F, a través de Orden de Compra Directa Emitida por el Portal Chile Compras por la Cantidad de \$ 357.000 pesos IVA incluido.

2° IMPUTESE, El gasto a la cuenta Subtitulo 22, Item 06, Asignación 001 "Mantenimiento y Reparación de Edificación" por un monto de \$ 357.000 pesos IVA incluido del presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2019.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.
"Por orden del alcalde"



V°B° NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DPTO. EDUCACION



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



SECRETARÍA PARADA FRANCO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



ELIZABETH REYES VALLEJOS
ENCARGADA DE LA OFICINA DE FINANZAS
Y PRESUPUESTO
AUTORIZACION PRESUPUESTARIA

CLG/NVT/CPF/ERV/pjs
DISTRIBUCIÓN:

- Of. Adquisiciones
- Of. Partes
- Finanzas Daem

19 DIC 2019
OFICINA DE PARTES

18 DIC 2018

OFICINA DE PARTES

18 DIC 2018

Retiro

Señor [Nombre],
Presente.
En atención a su solicitud de [Detalle de la solicitud], informo que [Detalle de la respuesta].
Cordialmente,
[Nombre del funcionario]

[Continuación del texto del documento, muy tenue]

[Continuación del texto del documento, muy tenue]



OFICINA DE PARTES
18 DIC 2018
COMUNA DE RETIRO
REPUBLICA DE CHILE